

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA**



Bogotá, D.C. treinta y uno (31) de marzo de 2026.

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En aplicación del numeral 2° del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011, se emite constancia de ejecutoria de la Resolución No. 001 del 30 de marzo 2026, por medio de la cual se declaró el incumplimiento parcial de las obligaciones contenidas en el contrato N° 028-00-P-EPFAC-GRUAL-2025, cuyo objeto es: “SERVICIO DE ASEO, FUMIGACIÓN, JARDINERÍA Y CAFETERÍA A TODO COSTO PARA LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE LA FAC Y EL CENTRO DE LENGUAS EXTRANJERAS UBICADO EN CATAM.”, al no cumplir con las obligaciones contractuales relacionadas con la prestación oportuna y continua del servicio, la disponibilidad del personal mínimo requerido, la entrega de insumos y la atención a los requerimientos efectuados por la supervisión, configurándose un incumplimiento grave, reiterado y continuado del contrato.

Se deja constancia que la Resolución No. 001 del 30 de marzo de 2026 fue notificada en debida forma a las partes a través de los medios electrónicos autorizados y la plataforma SECOP II.

Así mismo, durante la audiencia de lectura del fallo no se interpuso recurso de reposición por parte de la compañía aseguradora, y el contratista no asistió a la diligencia, pese a haber sido debidamente citado.

Conforme a lo anterior, la decisión queda en firme a partir de la fecha de emisión de este documento.

En constancia de lo anterior, firma

TC ALBERTO MORENO ABRIL
Subdirector Escuela de Postgrados EPFAC (E)
Ordenador del Gasto (E)

ELABORO: CT VARGAS (SECOP)